MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com
AVDA MCAL LÓPEZ y CALLE "A"

RESOLUCIÓN I. M. Nº:038/2020. –

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. –

Puerto Adela, de Marzo de 2020. –

Obras a ser ejecutadas:

Nº	OBRAS	UBICACIÓN
1.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – 124,00 ML. -	Calle $^{S}/_{N}$ - ^{e}/Avda Central y Avda Gral Caballero - Casco Urbano. -
2.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – 202,00 ML. -	Avda. Gral. Caballero - Casco Urbano. -

VISTO: La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, según Exp. Nº031 de fecha 17/03/2020; y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las Planillas de Cómputos; y, ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº620/76 Art. 26 y Nº3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación Física y Urbanístico de la ciudad. y Art. 51º *El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.*
Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de ***Obras a ser ejecutadas***; profesional firmante: **Daisy Patricia Zelaya Barrientos** con Patente profesional Nº3004. ----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** la construcción de dichas obras descriptas que se efectuarán dentro del municipio De Puerto Adela; según Ley Nº6098 de fecha 14/06/2018 de Creación del citado Distrito del Departamento de Canindeyú. ----------

Art. 3º.- **EXTENDER** copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar. -----

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela